



**Universidad  
Popular del Cesar**

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**



**LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS**

**RESOLUCIÓN No 311 - - FECHA 16 FEB. 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA VIGENCIA FISCAL 2018”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**  
En uso de sus facultades legales estatutarias y, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 068 del 29 de noviembre de 2016, emanado del Consejo superior Universitario y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 3573 del 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2018, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el Acuerdo 037 del 11 de diciembre de 2017, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 así: Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece:

**Artículo 2.2.1.1.4.4 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisición.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajústese internamente el Plan de Adquisición aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar, en lo referente al programa 01 Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 así:

**Disminuir:** El ítem 410.1 Rubro Presupuestal 41070501 en Trescientos Millones de Pesos (\$300.000. 000.00) así: Convocatorias Internas de financiación de Proyectos de



**Universidad  
Popular del Cesar**

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**



**LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS**

**311 - -**

**16 FEB. 2018**

Investigación, con la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000. 000.00) y Bases de Datos y software de Investigación con la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000. 000.00).

**Incrementar:** El ítem 410.1 Rubro Presupuestal 41070501 en Trescientos Millones de pesos (\$300.000. 000.00) distribuidos así: Evaluadores de Proyectos con la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000. 000.00)

Desarrollo de Eventos de Investigación con la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000. 000.00)

Contrapartidas de Proyectos interadministrativos con la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.0000), de conformidad con los anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los, **16 FEB. 2018**

**ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**  
Rector

Proyecto: Julieth Nuñez A. .  
Profesional Universitario

Aprobó: Orlando Seoanes Lerma   
Vicerrector Administrativo (E)